



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de abril de 2015

EXP-EXA N° 8445/2013

RES. D. N° 144/15

VISTO la presentación efectuada por el alumno Lucas Ramón Alberto COSTILLA L.U. N° 217.618, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudio 2002) Sede Regional Tartagal – UNSa, con las que corresponden a la carrera de la Licenciatura en Física (Plan de Estudio 2005) de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40, la Comisión de Carrera de Licenciatura en Física en su dictamen final aconseja otorgar los reconocimientos solicitados oportunamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar reconocimiento al Sr. Lucas Ramón Alberto COSTILLA L.U. N° 217.618 de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudio 2002) por las que corresponden a la carrera de la Licenciatura en Física (Plan de Estudio 2005) de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

| LICENCIATURA EN FÍSICA (Plan de Estudio 2005) | | INGENIERIA EN PERFORACIONES (Sede Regional Tartagal) (Plan de Estudio 2002) |
|--|-----|--|
| FÍSICA II | por | Física II |
| ELEMENTOS DE FISICOQUÍMICA | por | Química General y Química Inorgánica |
| INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA | por | Matemática I y Matemática II |

Son 3 (tres) asignaturas aprobadas por reconocimiento total.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 144/15

RECONOCIMIENTO PARCIAL

| LICENCIATURA EN FÍSICA (Plan de Estudio 2005) | | INGENIERIA EN PERFORACIONES Sede Regional Tartagal (Plan de Estudio 2002) |
|--|-----|--|
| FÍSICA I | por | Física I + Prueba Complementaria de Tema 1: Errores de Medición Tema 9: Oscilaciones Del programa vigente. |

Es 1 (una) asignatura con reconocimiento parcial

- Conceder al alumno recurrente plazo hasta el 31 de Mayo de 2016 para dar cumplimiento de la prueba complementaria aludida precedentemente.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente Resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3º: Vuelva a Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido, RESÉRVESE

Get.
Rng.


Mag. MARCELO DANIEL GE.
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA